

## “2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Área de Auditoría Interna

Oficio No. AAI/015/2019

Fco. Javier Delgado Mendoza  
Director General  
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 28 de enero de 2019

Se hace referencia lo establecido en la 48ª Disposición del ACUERDO 04/2015 por el que se emiten las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el Artículo 60 de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 02 de abril de 2015, el cual a la letra indica:

*“La Entidad deberá mantener medidas de control que incluyan la revisión por parte de un auditor externo independiente, designado por el comité de auditoría, para evaluar y dictaminar, durante el periodo comprendido de enero a diciembre de cada año el cumplimiento de las presentes Disposiciones, conforme a los lineamientos que para tales efectos emita la Comisión. Los resultados de dichas revisiones deberán ser presentados a la dirección general y al Comité de la Entidad, a manera de informe, a fin de evaluar la eficacia operativa de las medidas implementadas y dar seguimiento a los programas de acción correctiva que en su caso resulten aplicables.*

*La información a que hace referencia el párrafo anterior, deberá ser conservada por la Entidad durante un plazo no menor a cinco años, y remitirse a la Comisión dentro de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio al que corresponda la revisión, en los medios electrónicos que esta última señale.”*

Sobre el particular, adjunto se envía en CD el archivo electrónico en PDF, del informe de la “Auditoría en Materia de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Financiamiento al Terrorismo” emitido por el C. Teodoro Briseño Maldonado, Auditor Externo, como resultado de la auditoría No. 05/2018 denominada “Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo” correspondiente al ejercicio 2018.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
LA AUDITORA INTERNA

  
M.A.P. CRISTINA GARCÍA LOPEZ

